

Corresponde al Expediente N° 5689/2022
Pilar,

05 AGO 2022

VISTO:

El expediente N° 5689/22, donde se solicita la contratación directa del servicio de limpieza, desinfección con provisión de insumos y mantenimiento integral para el Centro de Testeo y Vacunación ubicado en Panamericana KM 46, por tres meses desde su contratación, según pliego de bases y condiciones emitido por la Secretaría de Salud de la Municipalidad Del Pilar, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la Secretaría de Salud da inicio al expediente solicitando la contratación de la referencia.

Que a fs. 2 obra nota de necesidad de la contratación del servicio de limpieza, desinfección y mantenimiento integral del Centro de Testeo y Vacunación ubicado en Panamericana KM 46, con el fin de mantener la higiene y esterilización del lugar mencionado para evitar futuros contagios, tanto de las personas que podrían no detectar el virus, como del personal que se encuentra trabajando en el lugar en los diferentes módulos, los cuales requieren un permanente mantenimiento por el periodo de 90 días a partir de la confección de la orden de compra, propiciando la contratación de la firma **TECSALIM EFICACIA SRL**, CUIT N° 30-71689022-4, numero de proveedor municipal 11837, por disponibilidad y precio conveniente a los intereses del Municipio.

Que a fs. 3 se adjunta Pliego de Bases y Condiciones Particulares emitido por la Secretaria de Salud de la Municipalidad de Pilar.

Que a fs. 4 obra Solicitud de Pedido N° 3-85-1434 por la suma de \$30.000.000,00 (pesos treinta millones con 00/100).

Que a fs. 5 y 6 se adjuntan presupuestos de la firma **TECSALIM EFICACIA SRL Y QZ SRL**.

Que a fs. 7 obra solicitud de gastos N° 0-6650 de fecha 20 de julio de 2022 por el mismo importe que la solicitud de pedido.

Que de fs. 8 a 19 obra el Pliego de Bases y Condiciones-Cláusulas Particulares-Normas Legales, Pedido de cotización, Cláusulas y Condiciones Generales emitido por la Dirección de Compras.

Que de fs. 20 a 39 obra certificado de proveedor de **TECSALIM EFICACIA SRL**, CUIT N° 30-71689022-4, pedido de cotización, garantía de oferta integrada, declaración jurada, certificados de deudores alimentarios morosos, F931, nómina y ART.

Que a fs. 40 obra cuadro comparativo de la oferta presentada donde surge que la oferta de la firma **TECSALIM EFICACIA SRL**, CUIT N° 30-71689022-4, que asciende a la suma total de \$30.000.000,00 (pesos treinta millones mil con 00/100), resulta conveniente según el informe del área técnica a fs.2.

Que a fs. 41 obra nota donde se manifiesta que la Secretaría de Salud no cuenta con personal para la realización de las tareas de limpieza, desinfección y mantenimiento integral del Centro de Testeo antes mencionado, avalado por el Subsecretario de Recursos Humanos del Municipio de Pilar.

Que se cuenta con los fondos disponibles para hacer frente a la erogación correspondiente.

Que ha tomado intervención el área de asesoramiento jurídico permanente del D.E.

Que en atención a los fundamentos expuestos en párrafos anteriores, corresponde encuadrar la presente contratación directa en los términos del artículo 156 inciso 8) de la LOM.

Por Ello,

-1656-22



Corresponde al Expediente N° 5689/2022

Pilar,

05 AGO 2022

**El Sr. INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones
DECRETA**

Artículo 1: Apruébese lo actuado en el Expediente N° 5689/2022, por el que tramita la Contratación Directa N° 85/2022.

Artículo 2: Adjudicase la Contratación Directa N° 85/2022 a la firma **TECSALIM EFICACIA SRL**, CUIT N° 30-71689022-4, que asciende a la suma total de \$30.000.000,00 (pesos treinta millones con 00/100), para la contratación directa del servicio de limpieza, desinfección con provisión de insumos y mantenimiento integral para el Centro de Testeo y Vacunación ubicado en Panamericana KM 46 por tres meses desde su contratación, según pliego de bases y condiciones emitido por la Secretaría de Salud de la Municipalidad Del Pilar y ascendiendo a un total de \$30.000.000,00 (pesos treinta millones con 00/100).-

Artículo 3: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Fuente de Financiamiento 1.1.0., Cat. Prog. 23.02, 23.03, U.E. 85, Cód. Gasto 331.012.126

Artículo 4: Dése al Registro Municipal, pase a Subsecretaría de Hacienda y Finanzas, Dirección de Compras, para la continuidad del trámite, notifíquese, publíquese y archívese.-

DECRETO N°:

1656 - 22

Santiago Laurent
Secretario de Gobierno

Federico Achával
INTENDENTE MUNICIPAL